



ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 559/2025 de fecha 01/04/2025, por la que se rectifican los errores detectados en las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes en los puestos de Socorristas.

TEXTO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE SOCORRISTAS. ANUNCIO BOP Nº 60 DE 28-03-2025.

Donde dice:

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Pedrera, y se presentarán en el **Registro Electrónico General de este Ayuntamiento** o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañada por:

1. Fotocopia del **NIF** o, en su caso, pasaporte
2. **Titulación exigida.**
3. **Currículum Vitae actualizado**, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: experiencia, méritos académicos, actividades de formación realizadas e impartidas y publicaciones.
4. **Vida laboral** actualizada.
5. Fotocopia de los **contratos de trabajo o certificados de empresa** que sirvan como acreditación de méritos relativos a experiencia laboral.
6. **Titulaciones, diplomas**, etc, acreditativa de los **méritos** que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso. (Últimos 5 años)

Código Seguro de Verificación	IV7SSECOGDUCRFB164PGED2PMU	Fecha	02/04/2025 11:30:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSECOGDUCRFB164PGED2PMU	Página	1/4





7. **Certificado del Ministerio de Justicia** que indique no tener antecedentes penales de naturaleza sexual. En caso de que en dicho certificado se haga constar información relativa a delitos de esta naturaleza, ello dará lugar a la exclusión automática del proceso selectivo.
8. **Justificante del pago** de acceso al proceso de selección, que asciende a la cantidad de **10 euros** (Ordenanza nº 21- Epígrafe 5), y que deberá integrarse en la cuenta municipal nº **ES28 3187 0406 4710 9324 7138**.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y habrán de acreditarse conforme a lo establecido en estas Bases.

Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.pedrera.es> y, en su caso, en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

Debe decir:

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Pedrera, y se presentarán en el **Registro Electrónico General de este Ayuntamiento** o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Código Seguro de Verificación	IV7SSECOGDUCRFB164PGED2PMU	Fecha	02/04/2025 11:30:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSECOGDUCRFB164PGED2PMU	Página	2/4





La solicitud (**Anexo I**) deberá ir acompañada por:

9. Fotocopia del **NIF** o, en su caso, pasaporte
10. **Titulación exigida.**
11. **Currículum Vitae actualizado**, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: experiencia, méritos académicos, actividades de formación realizadas e impartidas y publicaciones.
12. **Vida laboral** actualizada.
13. Fotocopia de los **contratos de trabajo o certificados de empresa** que sirvan como acreditación de méritos relativos a experiencia laboral.
14. **Titulaciones, diplomas**, etc, acreditativa de los **méritos** que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso. (Últimos 5 años)
15. **Certificado del Ministerio de Justicia** que indique no tener antecedentes penales de naturaleza sexual. En caso de que en dicho certificado se haga constar información relativa a delitos de esta naturaleza, ello dará lugar a la exclusión automática del proceso selectivo.
16. **Justificante del pago** de acceso al proceso de selección, que asciende a la cantidad de **10 euros** (Ordenanza nº 21- Epígrafe 5), y que deberá integrarse en la cuenta municipal nº **ES28 3187 0406 4710 9324 7128**.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y habrán de acreditarse conforme a lo establecido en estas Bases.

Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección <https://sede.pedrera.es>* y, en su caso, en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://sede.pedrera.es>*].

Código Seguro de Verificación	IV7SSECOGDUCRFB164PGED2PMU	Fecha	02/04/2025 11:30:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSECOGDUCRFB164PGED2PMU	Página	3/4





TERCERO. El plazo para la presentación de solicitudes se ampliará en 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de Verificación	IV7SSECOGDUCRFB164PGED2PMU	Fecha	02/04/2025 11:30:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSECOGDUCRFB164PGED2PMU	Página	4/4

